



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

*DECRETO 28/2011, de 6 de abril, por el que se regulan las condiciones de los elementos materiales a utilizar en el proceso de elecciones a la Junta General del Principado de Asturias que se han de celebrar el día 22 de mayo de 2011.*

Convocadas por Decreto 3/2011, de 28 de marzo, del Presidente del Principado, elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, que coincidirán en el territorio de la Comunidad Autónoma con las elecciones locales, y estableciéndose en la Disposición final de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a dicha Asamblea Legislativa, que en lo no previsto en la misma serán de aplicación con carácter general las normas vigentes en la legislación sobre Régimen Electoral General, y especialmente las previstas para las elecciones de diputados y diputadas a Cortes Generales, con las adaptaciones derivadas del carácter y ámbito de la consulta electoral, entendiéndose las referencias a organismos estatales a los que correspondan de la Administración del Principado de Asturias, resulta necesario proceder, en uso de las facultades que confiere al Consejo de Gobierno la Disposición adicional primera de la citada Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, a la adopción de las medidas que resulten específicamente necesarias para el desarrollo del procedimiento electoral, determinándose las condiciones de los elementos materiales a utilizar en el mismo.

Regulándose por la legislación estatal las condiciones de los elementos materiales susceptibles de utilización común en los procesos electorales coincidentes, que serán suministrados por la Administración estatal, expedida la Orden del Ministerio del Interior 662/2011, de 23 de marzo, por la que se modifican los Anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 75, de 29 de marzo de 2011), y habiendo sido aprobados por Acuerdo de la Junta Electoral Central de 17 de marzo de 2011 los modelos de actas a que se refiere el artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el presente decreto se regulan las condiciones de los elementos materiales de utilización específica en el proceso de elecciones a la Junta General del Principado de Asturias.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de abril de 2011, por medio del presente

#### DISPONGO

Artículo 1. *Locales, cabinas y urnas.*

1. Los locales y las cabinas a utilizar en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias serán los mismos que se empleen en las elecciones locales.

2. Las urnas a utilizar tendrán las características generales establecidas en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, modificado por Real Decreto 1382/2002, de 20 de diciembre, de regulación complementaria de los procesos electorales, con tapa de color sepia.

Artículo 2. *Papeletas, sobres e impresos de utilización específica.*

1. Las papeletas, sobres e impresos de utilización específica en el proceso de elecciones a la Junta General del Principado de Asturias serán los enumerados en el Anexo al presente decreto. Dichos elementos se confeccionarán conforme a lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la Junta General y se ajustarán a las características señaladas en el Anexo.

2. La Junta Electoral del Principado de Asturias aprobará, conforme a lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la Junta General, los modelos de papeletas correspondientes a las tres circunscripciones electorales.

La confección de las papeletas electorales se iniciará inmediatamente después de la proclamación de candidatos y candidatas.

Si fueren interpuestos recursos contra la proclamación de candidatos y candidatas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la confección de las papeletas correspondientes se pospondrá, en la circunscripción electoral donde hayan sido interpuestos, hasta la resolución de dichos recursos.

Las primeras papeletas confeccionadas se entregarán a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral para su envío a las personas residentes ausentes que vivan en el extranjero.

3. La Junta Electoral del Principado de Asturias podrá excepcionalmente autorizar, por razones de eficacia, el empleo de otros formatos o modelos de impresos, incluso de documentos expedidos a mano, con la suficiente claridad, o a



máquina, en papel común. En todo caso, la admisión del escrito quedará condicionada a que se cumplan las exigencias legales sobre su contenido.

### Artículo 3. *Actas de las Mesas Electorales.*

Los modelos de actas a que se refiere el artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, serán los aprobados por la Junta Electoral Central mediante Acuerdo adoptado en sesión de 17 de marzo de 2011 y que han sido publicados en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 76, de 1 de abril de 2011.

### Artículo 4. *Sobres e impresos de utilización común.*

Los modelos de sobres e impresos de utilización común para las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias y para los demás procesos electorales coincidentes el día 22 de mayo de 2011, serán los que se especifican en la Orden del Ministerio del Interior 662/2011, de 23 de marzo, por la que se modifican los Anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (*Boletín Oficial del Estado* n.º 75, de 29 de marzo de 2011).

### Artículo 5. *Material a distribuir por los grupos políticos.*

1. Dentro del periodo de campaña electoral, los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones electorales podrán imprimir y repartir entre los electores y electoras papeletas y sobres de votación que se ajustarán a lo dispuesto en el presente decreto. Las papeletas no podrán ofrecerse, en ningún caso, en los colegios electorales el día en que se celebre la votación.

2. En todo caso, la Junta Electoral del Principado de Asturias verificará que las papeletas y sobres de votación confeccionados por los grupos políticos que concurran a las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias se ajusten al modelo oficialmente establecido.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a seis de abril de dos mil once.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—Cód. 2011-07687.



## ANEXO

### ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

#### RELACIÓN DE IMPRESOS CON EXPRESIÓN DE SU REFERENCIA Y CONTENIDO

REFERENCIA	CONTENIDO DEL IMPRESO
	<b>Papeletas de votación</b>
JGPA 1.1	Papeleta para votación Circunscripción Central
JGPA 1.2	Papeleta para votación Circunscripción Occidental
JGPA 1.3	Papeleta para votación Circunscripción Oriental
	<b>Sobres</b>
JGPA 2.1	Sobre para votación
JGPA 2.4	Sobre nº 1. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
JGPA 2.5	Sobre nº 2. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
JGPA 2.6	Sobre nº 3. Documentación para entregar al personal funcionario de Correos
JGPA 2.7	Sobre clasificador
JGPA 2.8	Sobre de envío de la documentación para el voto por correo a las personas electoras residentes en el extranjero
JGPA 2.9	Sobre a dirigir al correspondiente Consulado para el voto por correo de las personas inscritas en el CERA. Necesita franqueo.
JGPA 2.10	Sobre CERA España a dirigir al Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias.
JGPA 2.11	Sobre a dirigir al Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias desde el Consulado.
	<b>Impresos</b>
JGPA 5.1	Recibo del Juez o Jueza de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres 1 y 2.
JGPA 5.2	Recibo del funcionario o funcionaria de Correos, justificativo de la entrega del sobre nº 3.
	<b>Constitución de coaliciones electorales y presentación de candidaturas</b>
JGPA 3.1	Comunicación de la constitución de Coalición Electoral
JGPA 3.2	Presentación de candidaturas
JGPA 3.3	Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as
JGPA 3.3.a	Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as (anverso hoja segunda y siguientes)
JGPA 3.3.b	Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as (reverso hoja segunda y siguientes)
	<b>Credenciales</b>
JGPA 6.1	Credencial de Diputado o Diputada



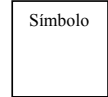


Especificaciones:

Tamaño aproximado: 105 x 165 mm.  
Gramaje aproximado: 70 g/m<sup>2</sup>  
Papel color sepia en cualquier tonalidad, impreso en cualquier tipo de letra en tinta negra.  
Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato/a y cada candidatura.  
Impresión en una sola cara.

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTAL



Doy mi voto a la candidatura presentada por .....

Sigla: .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....

Suplentes

D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....  
D/D<sup>a</sup> .....

JGPA 1.2: papeleta para votación Circunscripción Occidental



Especificaciones:

Tamaño aproximado: 105 x 145 mm.  
 Gramaje aproximado: 70 g/m<sup>2</sup>  
 Papel color sepia en cualquier tonalidad, impreso en cualquier tipo de letra en tinta negra.  
 Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato/a y cada candidatura.  
 Impresión en una sola cara.

**ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL  
 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011**

CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL



Doy mi voto a la candidatura presentada por .....

Sigla: .....

D/D<sup>a</sup> .....

D/D<sup>a</sup> .....

D/D<sup>a</sup> .....

D/D<sup>a</sup> .....

D/D<sup>a</sup> .....

Suplentes

D/D<sup>a</sup> .....

D/D<sup>a</sup> .....

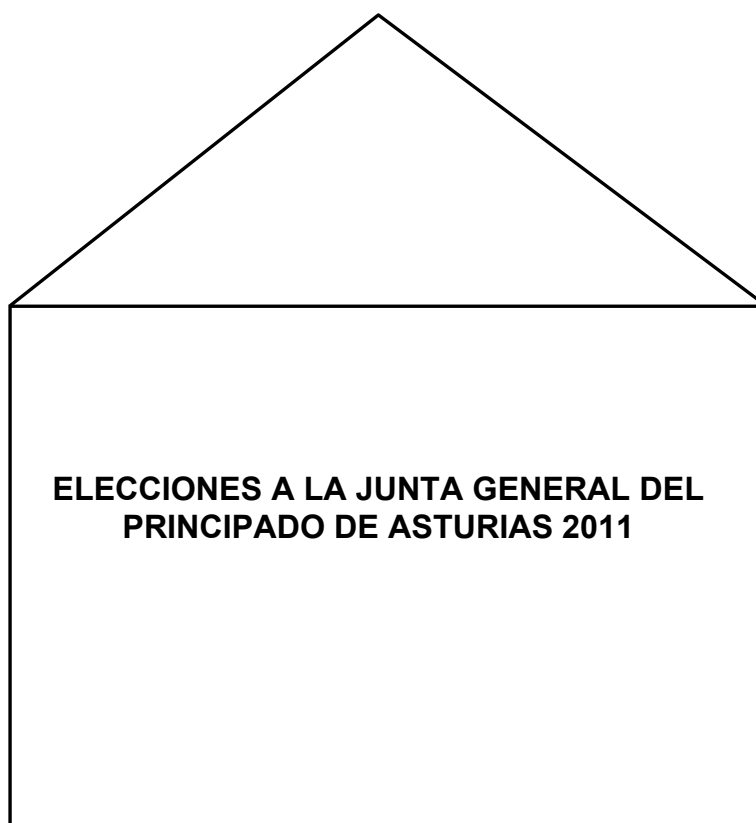
D/D<sup>a</sup> .....

JGPA 1.3: papeleta para votación Circunscripción Oriental



## **SOBRES**

### **ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011**



**Especificaciones:**

Tamaño: UNE C6, 114 x 162 mm. (tamaño aproximado)

Color sepia

Gramaje: 70 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara

Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa.

JGPA 2.4

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

**SOBRE Nº 1**

Circunscripción Electoral	Concejo	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	---------	-----------------	---------	------

Sr Juez o Stra. Jueza .....de.....

### Los Interventores e Interventoras:

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral

### CERTIFICAMOS

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- ORIGINAL DEL ACTA DE SESIÓN CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA
- LISTA NUMERADA DE VOTANTES
- PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS (negado validez o sido objeto de reclamación)
- LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA
- CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

LOS/LAS VOCALES

EL/LA PRESIDENTE/A

### Especificaciones

Tamaño: 250 x 353 mm

Papel Kraft verjurado de 90 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara

JGPA 2.4. Sobre nº 1: documentación para el Juzgado de 1ª Instancia o de Paz



JGPA 2.5

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

**SOBRE Nº 2**

Circunscripción Electoral	Concejo	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	---------	-----------------	---------	------

Sr. Juez o Sra. Jueza .....de.....

**Los Interventores e Interventoras:**

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral

**CERTIFICAMOS**

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS/LAS VOCALES

EL/LA PRESIDENTE/A

Especificaciones

Tamaño: 250 x 353 mm

Papel Kraf verjurado de 90 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara

JGPA 2.5. Sobre nº 2: documentación para el Juzgado de 1ª Instancia o de Paz

JGPA 2.6

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

**SOBRE Nº 3**

Circunscripción Electoral	Concejo	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	---------	-----------------	---------	------

**Los Interventores e Interventoras:**  
Sr/a. Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral  
**CERTIFICAMOS**

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS/LAS VOCALES

EL/LA PRESIDENTE/A

**Especificaciones**

Tamaño: 250 x 353 mm

Papel Kraft verjurado de 90 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara

JGPA 2.6. Sobre nº 3: documentación para entregar al personal funcionario de correos



JGPA 2.7

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

### Documentación para entregar a las Mesas Electorales

#### RELACIÓN DE IMPRESOS Y SOBRES QUE CONTIENE:

■ Cuatro cuadernillos de seis hojas impresos en una sola cara, en papel autocopiativo, de cada uno de los siguientes modelos de acta:

- Acta de Escrutinio de la Mesa
- Acta de Sesión de la Mesa

Dos sobres de cada uno de los siguientes modelos:

- • Sobre nº 1. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
- Sobre nº 2. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
- Sobre nº 3. Documentación para entregar al personal funcionario del Servicio de Correos

Dos ejemplares de los siguientes recibos:

- • Recibo del Juez o Jueza de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2
- Recibo del personal funcionario de Correos, justificativo de la entrega del Sobre número 3

Especificaciones:

Tamaño: 370 x 453 mm

Papel Kraf verjurado de 90 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara

JGPA 2.7. Sobre clasificador



**ESPAÑA**

**ASTURIAS**

EXPEDIDOR: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

**ESPAÑA**

**PORT-PAYÉ**

**R<sup>Nº</sup>**-----

**VÍA AÉREA  
PAR AVION**

**EXPRES**

JGPA 2.8

**ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011**

**Especificaciones:**

Tamaño: 307 x 200 mm

Color tabaco. 90 g/m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra a una sola cara. La especificación

"EXPRES" y su recuadro en tinta roja. La especificación "VIA

AÉREA. PAR AVION" y su recuadro en tinta azul

JGPA 2.8: Sobre de envío de documentación del voto por correo a las personas electoras residentes en el extranjero



Remite:

**Prioritaire**

**ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011**

VOTO POR CORREO DE ELECTORES/AS C.E.R.A

**RECOMMANDE / CERTIFICADO**

**Espacio reservado para etiqueta OCE con la dirección del  
Consulado o Embajada**

**(No señalar el espacio de etiqueta)**

JGPA 2.9

Especificaciones:

Tamaño: 229 x 162 mm

Color blanco, 70 g/ m<sup>2</sup>

Tinta negra a una sola cara

Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa

JGPA 2.9: Sobre a dirigir al correspondiente Consulado para el voto por correo de las personas inscritas en el CERA. Necesita franqueo.



Remite:

**CERTIFICADO  
URGENTE**

Espacio reservado para etiqueta OCE, identificativa de la Junta Electoral, con código de barras.

(No señalar el espacio de etiqueta)

JGPA 2.10

Especificaciones:

Tamaño: 175 x120 mm

Color sepia, 70 g/ m<sup>2</sup>

Tinta negra a una sola cara

Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa

JGPA 2.10: Sobre CERA España a dirigir al Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias.



Remite:

**Espacio reservado para etiqueta OCE, identificativa de la Junta Electoral, con código de barras.**

**(No señalar el espacio de etiqueta)**

JGPA 2.11

Especificaciones:

Tamaño: 175 x 120 mm

Color sepia, 70 g/ m<sup>2</sup>

Tinta negra a una sola cara

Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa

JGPA 2.11: Sobre a dirigir al Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias desde el Consulado.



## ANEXO

### ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

Circunscripción Electoral	Concejo	Distrito Censal	Sección	Mesa
(1)				

A las ..... horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior las personas que componen de la Mesa indicada certifican que contienen:

#### SOBRE Nº 1

- Original del Acta de constitución de la Mesa
- Original del Acta de la sesión
- Lista numerada de votantes
- Papeletas de votación reservadas (Negado de validez o sido objeto de reclamación)
- Lista del censo electoral utilizada
- Certificaciones censales aportadas

#### SOBRE Nº 2

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa
- Copia literal del Acta de la sesión verificada, autorizada por todos los miembros de la Mesa

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el art. 100.4 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

....., a ..... de ..... de .....

EL JUEZ O LA JUEZA .....

Especificaciones:

Tamaño: UNE A-4 210 x 297 mm.

Color: Blanco

Gramaje: 70 g/ m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra en una sola cara

(1) Central, Occidental, Oriental

JGPA 5.1 : Recibo del juez o jueza de 1ª Instancia o de Paz justificativo de la entrega de los sobres nº 1 y 2





## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

Circunscripción Electoral	Concejo	Distrito Censal	Sección	Mesa
(1)				

A las ..... horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior las personas que componen la Mesa indicada certifican que contiene:

### SOBRE N° 3

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa
- Copia literal del Acta de la sesión verificada, autorizada por todos los miembros de la Mesa

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el art. 100.4 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

....., a ..... de ..... de .....

EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DEL SERVICIO DE CORREOS

Especificaciones:

Tamaño: UNE A-4 210 x 297 mm.

Color: Blanco

Gramaje: 70 g./ m<sup>2</sup>

Impresión: tinta negra en una sola cara

(1) Central, Occidental, Oriental

JGPA 5.2 : Recibo del funcionario o funcionaria de correos,  
justificativo de la entrega del sobre nº 3



Cód. 2011-07687

## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

### COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Nombre de la Coalición  Sigla

Ámbito territorial

Símbolo

Formada por los siguientes Partidos o Federaciones:

Denominación	Sigla	Representantes abajo firmantes

Representantes de la Coalición:

Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.	Partido o Federación	Cargo

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firmantes:

\_\_\_\_\_





HOJA Nº

Nº	Nombre y Apellidos	Sexo (2)		Formación Política
		H	M	

La candidatura utilizará como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la mencionada Ley Orgánica, los que a continuación se especifican:

**SIGLA**

**SÍMBOLO**

En ....., a ..... de ..... de 2011

**FIRMADO:**

**FIRMADO:**

**FIRMADO:**

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias, CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día ..... de ..... de 2011, a las ..... horas, asignándosele el n.º ....., y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. de cada candidato/a.

**FIRMADO:**

.....





Los/Las candidatos/as utilizarán como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la mencionada Ley Orgánica, los que a continuación se especifican:

**SIGLA**

**SÍMBOLO**

Los/Las promotores/as de la **agrupación de electores/as** ..... adjuntan ..... hojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.

En ....., a ..... de ..... de 2011

**FIRMADO:**

**FIRMADO:**

**FIRMADO:**

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias, CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día ..... de ..... de 2011, a las ..... horas, asignándosele el n.º ....., y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. de cada candidato/a.
- ..... hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.

**FIRMADO:**

.....



## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

FORMACIÓN POLÍTICA .....

HOJA Nº.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES/AS

Electores/as que avalan la candidatura:

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

JUNTA ELECTORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA ..... DE ..... DE 2011  
a las ..... horas, asignándosele el n.º .....

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	

JGPA 3.3.a): Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as Anverso hoja segunda y siguientes.

UNE A-4 (210 x 297)



Electores/as que avalan la candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H   M		
FIRMA		CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H   M		
FIRMA		CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H   M		
FIRMA		CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H   M		
FIRMA		CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
	H   M		
FIRMA		CONCEJO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO	

JGPA 3.3.b): Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/a:  
Reverso hoja segunda y siguientes.

UNE A-4 (210 x 297)





## ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011

Asunto:  
CREDENCIAL DE DIPUTADO/A

### JUNTA ELECTORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D/D<sup>a</sup> .....,  
Presidente/a de la Junta Electoral del Principado de Asturias, expido la presente CREDENCIAL,  
expresiva de que D./D<sup>a</sup>.....  
ha sido designado/a DIPUTADO/A ELECTO/A, por la Circunscripción electoral  
....., al estar incluido/a en la lista de candidatos/as  
presentada por .....  
a las ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, y haber  
obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día  
..... de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la Junta General del Principado de Asturias, expido  
la presente en ..... el día ..... de ..... de 2011.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sr. D. /Sra. Dña. ....

Especificaciones:

Tamaño: UNE A-4, 210 x 297 mm.  
Color: sepia  
Gramaje: cartulina 250 g./ m<sup>2</sup>  
Impresión: tinta negra en una sola cara

JGPA 6.1: Credencial de Diputado/a